



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 14/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Por el Área de Fomento –delegación de carreteras– se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder impulsar la ejecución de la siguiente obra en la carretera provincial DSA-504 SALAMANCA A PINO DE TORMES POR FLORIDA DE LIÉBANA: “Contención de tres tramos de la Margen derecha de la Carretera DSA 504 (3+396 a 3+534, 3+575 a 3+603 y 3+645 a +3+720)”

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 950.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado delegado de carreteras, las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	4530A	619.23.00	950.000,00
Total.				950.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV7622HLBVG43RG56LV5IADBPY	Fecha	20/08/2026 16:32:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7622HLBVG43RG56LV5IADBPY	Página	1/1

